



DECRETO N° 1048 /

TEMUCO,

12 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 05.07.2019; presentada por OLIVA NARVAEZ MARIA EUGENIA PAMELA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : OLIVA NARVAEZ MARIA EUGENIA PAMELA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-1139**
 Código : 862.031
 Actividad Económica : MEDICO
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : DINAMARCA N°621
 A la dirección comercial : DINAMARCA N°621 OFICINA 810
 Rol Avalúo : 1414-292
 Fecha de Solicitud : 05.07.2019
 Traslado N° : 37
 Fecha : 05.07.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1792619